Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 413/2020, Y Nº 415/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS JCM PHARMA S.A., Y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1053/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 487/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Direccion Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos Nº 413/2020, Nº 414/2020 y Nº 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., ALL MED IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN DE ANA BEATRIZ LEIVA y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-029/20, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción Nº 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 413/2020, N° 414/2020 y Nº 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., ALL MED IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN DE ANA BEATRIZ LEIVA y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/64/2021, de fecha 08 de abril de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000047, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) y la vigencia de los Contratos N° 413/2020, N° 414/2020 y Nº 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., ALL MED IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN DE ANA BEATRIZ LEIVA y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", mencionando cuanto sigue: *"La finalidad de lo solicitado es prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-11-08 13:15:29.82242-03

tanto se aguarda la nueva adjudicación y entrega efectiva de los productos". Asimismo, fueron adjuntadas las conformidades para la ampliación del monto y la vigencia de los referidos Contratos, de cada uno de los proveedores citados anteriormente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 326/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen jurídico con relación al pedido de ampliación del monto y la vigencia de los contratos en cuestión, solicitados por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 348/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% (veinte por ciento) y la prórroga de vigencia de los Contratos N° 413/2020, N° 414/2020 y Nº 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., ALL-MED DE ANA BEATRIZ LEIVA, PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 100/2020 ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el 20% (veinte por ciento) del límite legal establecido, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° y el Art. 55° de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020, y N° 5695/2019, en base a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 402/2021, de fecha 28 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA Nº 5000014073/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 137.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones), conforme al Certificado

Departamento Técnico de Contrataciones
www.ips.com.py

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-08 13:15:29.82242-03

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1455/21, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 413/2020, suscrito con la firma JCM PHARMA S.A.;

Que, por Memorando CA Nº 5000014083/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 931.592.000.- (Guaraníes novecientos treinta y un millones quinientos noventa y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1456/21, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 414/2020, suscrito con la firma ALL MED IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN DE ANA BEATRIZ LEIVA;

Que, por Memorando CA/Nº 5000014088/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 4.104.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1457/21, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 415/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Providencia de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su Visto Bueno correspondiente, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° y Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/19 y Nº 4576/2020, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-08 13:15:29.82242-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-016/2021

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 413/2020 y N° 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS". Asimismo dispuso, no autorizar la ampliación del Contrato N° 414/2020, suscrito con la firma ALL MED IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN DE ANA BEATRIZ LEIVA, en atención a que el IPS ya ha adquirido los guantes solicitados en la presente propuesta, por el Administrador del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Memorando GAL/DOP/N° 139/2021, de fecha 28 de abril de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 413/2020 y N° 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 413/2020 y N° 415/2020, suscritos con las firmas JCM PHARMA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 100/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al siguiente

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

2021-11-08 13:15:29.82242-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-016/2021

Contrato N°	Empresa	Vigencia	Ampliar vigencia hasta
413/2020	JCM PHARMA S.A.	30/05/2021	30/11/2021
415/2020	PROSALUD FARMA S.A.	31/05/2021	30/11/2021

3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 413/2020 y N° 415/2020, permanecen invariables.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

7°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter publico, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-08 13:15:29.82242-03

AMPLIACIÓN DEL MONTO

JCM PHARMA S.A. - CONTRATO Nº 413/2020

Ítem	Código	Cod. SAP	Código de Catálogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar c/IVA
2	6920	11001300	42271709-005	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	4.000	75.000	300.000.000	800	60.000.000
10	7255-2	11001600	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 12 FR	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	900	175.000	157.500.000	180	31.500.000
12	7256-2	11001602	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 14 FR	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1.300	175.000	227.500.000	260	45.500.000
Monto Total Ampliado: (Guaranies ciento treinta y siete millones), IVA Incluido.													**137.000.000**

PROSALUD FARMA S.A. - CONTRATO Nº 415/2020

Ítem	Código		Código de Catálogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
6	4388	11001501	41104102-003	LANCETA DESECHABLES: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	ON CALL	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	30.000	684	20.520.000	6.000	4.104.000
Monto Total Ampliado: (Guaranies cuatro millones ciento cuatro mil), IVA Incluido													**4.104.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wara

2021-11-08 13:15:29.82242-03